



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

08 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumén
N° 455

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 3.645-M17-L-16 y sus agregados Exptes. N° 3.646-M17-L-16, N° 3.647-M17-L-16, N° 3.648-M17-L-16, N° 3.649-M17-L-16, N° 3.650-M17-L-16, N° 3.651-M17-L-16 y N° 3.652-M17-L-16, mediante los cuales el Sr. Andrés Antonio Luque, DNI N° 23.565.434 solicita el pago del alquiler del Camión Dodge, dominio RGH 585; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes con los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler del citado camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 124/125 señala: "a) Las contrataciones se realizaron en virtud de la NECESIDAD de continuar con la prestación de estos servicios que vienen siendo tomados desde la gestión anterior a raíz del crecimiento poblacional observado en la ciudad de Yerba Buena; b) A su vez, de lo antedicho, es de destacar que hubo un notable incremento en la cantidad de residuos denominados "verdes" provenientes, tanto de los cortes y podas del arbolado público, como de los residuos sólidos urbanos; c) También es de hacer notar que se ha tornado insuficiente para atender las necesidades expuestas en el acápite anterior, la frecuencia contratada con la Empresa "La Banda S.R.L."; d) Asimismo, el servicio prestado por estos camiones recolectores viene a completar y concretar la atención debida para el mantenimiento de la limpieza que relaman los vecinos de la ciudad, la que es de ineludible atención, servicio que de haberse cancelado habría ocasionado un grave perjuicio a la población con la proliferación de focos sépticos, de alimañas y de regeneración de moscas y mosquitos con sus riesgos concomitantes; e) Por otro lado hago constar que la modalidad de facturas de \$4.000 -por servicios semanales fue de uso y costumbres por las características propias de los prestadores, lo que a su vez abarata un servicio que a valores de mercado es mucho mayor y que se mantiene desde hace tres años";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Subdirección de Servicios Públicos, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que la erogación total emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que a fs. 128 obra detalle de las Facturas a abonarse agregado por la Secretaría de Hacienda;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 129 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el alquiler del Camión Dodge, dominio RGH 585, mediante Contratación Directa con el Sr. Andrés Antonio Luque, D.N.I. N° 23.565.434, con domicilio en A. Muñoz Aldao 220, Yerba Buena, Tucumán, conforme detalle obrante en Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Art. 7°, inc. 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

08 JUN 2016

///...

DECRETO:

Nº 455

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de las Facturas correspondientes por el alquiler del mencionado camión, conforme detalle obrante en el citado Anexo Único.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|------|
| Sm.- |
| |
| |
| |

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
///...
DECRETO: **N° 455**

08 JUN 2016

ANEXO ÚNICO

| Expte. N° | Factura C N° | Periodo Alquiler | de | Fecha de emisión | Importe |
|--------------|---------------|----------------------------|----|------------------|-----------------|
| 3.645-L-16 | 0001-00000011 | 23/02//2016 26/02/2016. | al | 09/03/2016 | \$4.000 |
| 3.646-L-16 | 0001-00000008 | 08/02//2016 12/02/2016. | al | 09/03/2016 | \$4.000 |
| 3.647-L-16 | 0001-00000010 | 18/02//2016 22/02/2016. | al | 09/03/2016 | \$3.500 |
| 3.648-L-16 | 0001-00000005 | 25/02//2016 28/02/2016. | al | 09/03/2016 | \$4.000 |
| 3.649-L-16 | 0001-00000013 | 27/02//2016 29/02/2016. | al | 09/03/2016 | \$1.500 |
| 3.650-L-16 | 0001-00000009 | 13/02//2016 17/02/2016. | al | 09/03/2016 | \$3.000 |
| 3.651-L-16 | 0001-00000007 | 03/02//2016 06/02/2016. | al | 09/03/2016 | \$3.500 |
| 3.652-L-16 | 0001-00000006 | 29/01//2016 02/02/2016. | al | 09/03/2016 | \$3.500 |
| Total | | | | | \$27.000 |



C.F.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA